

MAT: ORDENA PAGO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ORASMI.

RESOLUCION EXENTA N° 138

QUILPUE, 05 AGO 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Resolución N° 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) N° 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones; Resolución Exenta N° 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga; Memos Nos. 37 de 03.08.2010 del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Marga Marga; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4°, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a los beneficiarios que solicitaron dicha ayuda; y habiéndose informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

ORDÉNESE el pago a los beneficiarios que se indican a continuación, por los montos fijados en la siguiente tabla:

Nombre	Rut	Monto Aporte	Girar a	RUT Empresa	Boleta N°
Augusto Salas Sepúlveda	6.582.815-4	19.804.-	ESVAL S.A.	89.900.400-0	7554661

IMPÚTESE, dicho gasto al Ítem Asistencia Social, conforme Resolución Exenta N° 57 de 07.06.2010, de la Gobernación Provincial de Marga Marga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR PROVINCIA DE MARGA MARGA



RVB/ SGR/ZOP/MGR/MJT/sg

Distribución:

- 1.- Depto Social Gob. Prov. Marga Marga
- 2.- Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga
- 3.- Asesor Jurídico Gob. Prov. Marga Marga
- 4.- Oficina de Partes

MEMO N° 37

QUILPUÉ, 03/08/2010.

**A : SRTA. MA. LAURA GUTIERREZ ROJAS
ASESORA JURICA**

**DE : MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL**

En el marco del Programa ORASMI, que ejecuta esta Unidad, ruego a Ud., si lo tiene a bien, dictar Res. Ex. de pago al beneficiario que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Rut	Monto Aporte	Comuna	Girar a	RUT Empresa	Boleta N°
Augusto Satas Sepúlveda	6.582.815-4	19.804.-	Quilpue	Esvai S.A	89.900.400-0	75546661
TOTAL		19.804.-				

Los gastos esta resolución deben irrogarse del Presupuesto ORAMI 2010, transferido a esta Unidad a través de Res. Ex. 3770/2010 de la Div. de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e imputarse al ítem Asistencia Social, según Res. Ex. N° 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

Los Informes Sociales y antecedentes fundantes de estos aportes se encuentran en los archivos de este Departamento Social.



**MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL**